

RESOLUCION N° IG-CA-34-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 5 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA";

QUE el señor Boris Jarrín Divadeneira, con el patrocinio del señor abogado Godofredo V. Tandazo Maridueña, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 83-1.289-DIA del 19 de diciembre de 1.983, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-34-022 del 6 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" por QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en cien acciones de cinco mil suques cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón inscriba la transferencia

I

.../  
Foja 2 de 2  
REF: Res. IC-04-84-  
CIA: "INMOBILIARIA JARRIN ENRIQUETA S.A. JARDUSA"

SEÑORIA JARRIN ENRIQUETA S.A.  
Ingeniero Miguel Alvarado

de dominio que realiza la Cia. Inmobiliaria Condominio Casa Blanca S.A. CABLASA por las interpuestas personas de su Gerente General y Presidente, Ingeniero Octavio Jarrin Rivadeneira y Guillermo Wright Castro, respectivamente, del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

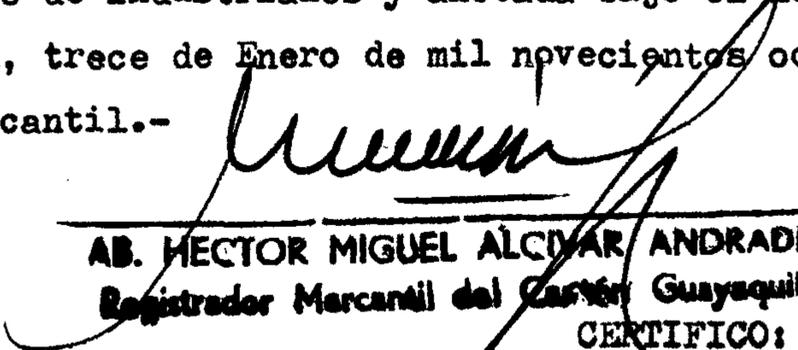
COMUNIQUESE.- Bada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ENE 10 1984

Dr. Luis Cabezas Barrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

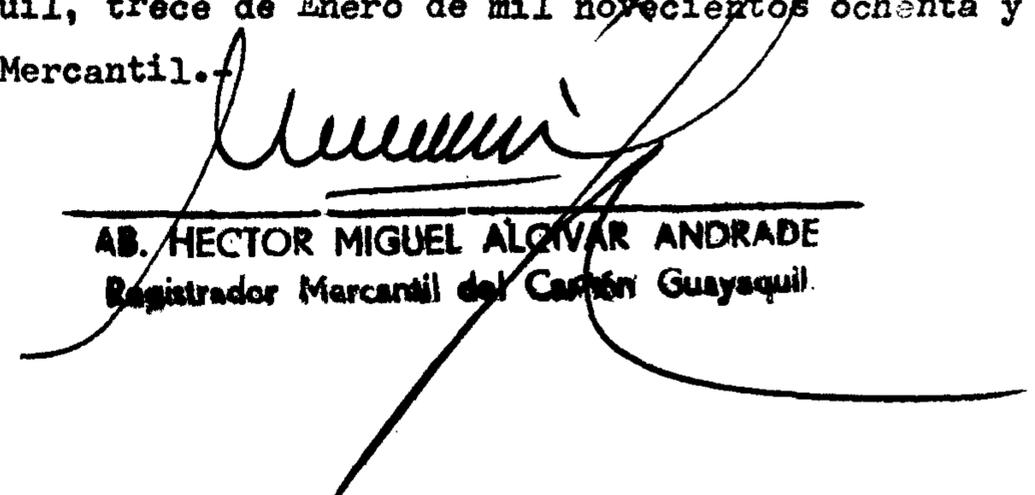
SM/enc.  
MA/BL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que-

da inscrita esta Resolución de fojas 1.115 a 1.119, número 82 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 494 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



ENE 10 1984